Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Nueva Italia, 8 de abril del 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA"
FONACIDE

ID Nº 347.908

ADENDA Nº 2

Se comunica a los potenciales oferentes del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA",** que a los efectos dar estricto cumplimiento a las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Municipalidad de Nueva Italia procede a modificar parcialmente las Bases y Condiciones del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

PÁGINA 10, Donde Dice:

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. ALMUERZO ESCOLAR

2.1. Instituciones Beneficiadas

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación
8365	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	95	Calle exc Toribio Pineda Barrio San Antonio Isla Guavira (0982 698521)	Norma Cristina Patiño de Ozorio	3003 FONACIDE
8366	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	96	Compañía Yuquyty (0984 279 120)	Elvio Ramón Mendoza	3003 FONACIDE
8367	Escuela Básica N° 474 República Italiana	74	Compañía Pindoty – Matias Mendez B° Cañada (0981 564076)	Felicia Giménez de Torres	3003 FONACIDE

Debe Decir:

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. ALMUERZO ESCOLAR

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

2.1. Instituciones Beneficiadas

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación
8365	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	74	Calle exc Toribio Pineda Barrio San Antonio Isla Guavira (0982 698521)	Norma Cristina Patiño de Ozorio	3003 FONACIDE
8366	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	95	Compañía Yuquyty (0984 279 120)	Elvio Ramón Mendoza	3003 FONACIDE
8367	Escuela Básica N° 474 República Italiana	96	Compañía Pindoty – Matias Mendez B° Cañada (0981 564076)	Felicia Giménez de Torres	3003 FONACIDE

PÁGINA 31, Donde Dice:

SECCIÓN III

A) PLAN DE ENTREGAS.

Ítem	Institución	Descripción	Cantidad Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de entrega
1	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Servicio de provisión de almuerzo escolar	95	Ración	10.956	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico
2	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Servicio de provisión de almuerzo escolar	96	Ración	11.748	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

3	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Servicio de provisión de almuerzo escolar	74	Ración	12.276	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico
TOTALES			265		34.980		

Debe Decir:

SECCIÓN III

A) PLAN DE ENTREGAS.

Ítem	Institución	Descripción	Cantidad Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de entrega
1	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Servicio de provisión de almuerzo escolar	74	Ración	10.956	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico
2	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Servicio de provisión de almuerzo escolar	95	Ración	11.748	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico
3	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Servicio de provisión de almuerzo escolar	96	Ración	12.276	Escuela Básica N° 474 República Italiana	Desde 8 (ocho) días después de la firma del contrato hasta 28/11/2018 De lunes a viernes y según menú cíclico
TOTALES			265		34.980		

PÁGINA 33, Donde Dice:

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Domingo Ramón Ratino
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: MENSUAL Y EN GUARANÍES: Luego de cada dos semanas de provisión de las raciones de almuerzo escolar,

el proveedor podrá solicitar el pago de la factura correspondiente a ese periodo de entrega.

La Contratante realizará el pago de la factura presentada dentro de los 15 días de su recepción.

Los documentos que obligatoriamente se deberá presentar con las facturas son las siguientes:

1. Notas de Remisión que deberá ser por cada día de entrega y discriminado por cada escuela. Acompañado de una planilla de resumen de estos con las cantidades y montos que justifiquen la factura.
2. Actas de Recepción firmado por los directores de cada Escuela con firmas aclaraciones y sellos de estos, a los efectos de certificar la efectiva provisión del almuerzo escolar.
3. El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.
4. Declaración Jurada de Presentación de IVA.

Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de emisión de la factura y a la fecha de procesar el pago la Contratante se reserva el derecho de volver a solicitar el certificado de cumplimiento de tributario.

Anticipo:

30% (treinta por ciento) del monto total del contrato

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 2 (DOS) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en:
Lugar: Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/Rodríguez de Francia – Nueva Italia
Horario de atención: Desde 08:00 hasta 12:00
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones
Funcionario responsable: Srta. Norma Susana Villasboa Portillo, Encargada de la UOC
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

	factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 5 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. A Crédito en guaraníes. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Sr. Osvaldo Alcides Krause Hausman, Intendente de la Municipalidad de Nueva Italia, por mesa de entrada general de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Remisión de la empresa a la Convocante por la entrega de los bienes. El pago correspondiente se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Los documentos que le proveedor deberá adjuntar con la factura correspondiente son: 1- Factura a Crédito con timbrado vigente 2- Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120) 3- Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS 4- Copia del informe de cumplimiento remitido por el profesional Nutricionista designado por la Convocante. 5- Copia del informe del cumplimiento remitido por el responsable de cada Institución Educativa. **Observación:** Los incisos 2, 3, 4, podrán ser sustituidas con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO La proveedora deberá presentar una planilla de resumen del consumo en el mes, con los comprobantes del bien y/o servicio proveído que dieron origen al suministro y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Nueva Italia, cantidad de bienes y/o servicios, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas.
CGC 21	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar" de la Sección III.

Debe Decir:

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: MENSUAL Y EN GUARANÍES: Luego de cada dos semanas de provisión de las raciones de almuerzo escolar, el proveedor podrá solicitar el pago de la factura correspondiente a ese periodo de entrega. La Contratante realizará el pago de la factura presentada a los de 30 (TREINTA) días de su recepción. Los documentos que obligatoriamente se deberá presentar con las facturas son las siguientes: 1. Notas de Remisión que deberá ser por cada día de entrega y discriminado por cada escuela. Acompañado de una planilla de resumen de estos con las cantidades y montos que justifiquen la factura. 2. Actas de Recepción firmado por los directores de cada Escuela con firmas aclaraciones y sellos de estos, a los efectos de certificar la efectiva provisión del almuerzo escolar. 3. El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o auto facturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. 4. Declaración Jurada de Presentación de IVA. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de emisión de la factura y a la fecha de procesar el pago la Contratante se reserva el derecho de volver a solicitar el certificado de cumplimiento de tributario. **Anticipo:** 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 2 (DOS) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto. b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en:

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

	Lugar: Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/Rodríguez de Francia - Nueva Italia Horario de atención: Desde 08:00 hasta 12:00 Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones Funcionario responsable: Srta. Norma Susana Villasboa Portillo, Encargada de la UOC Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 5 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. A Crédito en guaraníes. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Sr. Osvaldo Alcides Krause Hausman, Intendente de la Municipalidad de Nueva Italia, por mesa de entrada general de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Remisión de la empresa a la Convocante por la entrega de los bienes. El pago correspondiente se realizará a los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Los documentos que le proveedor deberá adjuntar con la factura correspondiente son: 1- Factura a Crédito con timbrado vigente 2- Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120) 3- Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS 4- Copia del informe de cumplimiento remitido por el profesional Nutricionista designado por la Convocante. 5- Copia del informe del cumplimiento remitido por el responsable de cada Institución Educativa. **Observación:** Los incisos 2, 3, 4, podrán ser sustituidas con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO La proveedora deberá presentar una planilla de resumen del consumo en el mes, con los comprobantes del bien y/o servicio proveído que dieron origen al suministro y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Nueva Italia, cantidad de bienes y/o servicios, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas.

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CGC 21	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar" de la Sección III.: NO APLICA.

Atentamente,

.....

Sra. NORMA SUSANA VILLASBOA PORTILLO
Encargada de la UOC
Municipalidad Nueva Italia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · U.O.C. ·

JUNTA MUNICIPAL
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
NUEVA ITALIA